



ORDENANZA MUNICIPAL N^o 3

Los suscritos Comité de Emergencia Municipal CODEM por este medio se compromete a cumplir el protocolo del tercer comunicado, para el control preventivo del contagio de COVID-19 y emite la presente Ordenanza.

CONSIDERANDO: Que la tercera ordenanza está vigente a partir del día lunes 30 de marzo, hasta el domingo 12 de abril de 2020.

PRIMERO: Se le ordena a toda la población del Municipio de Villeda Morales, cumplir conforme a la determinación del comunicado que a partir del día lunes transitar desde 9:00 A.M a 3:00 P.M considerando la terminación de los dígitos de su tarjeta de identidad, para el día lunes con los dígitos 1,2 y 3, para el día miércoles 4,5 y 6, para el día viernes 7,8,9 y 0, para que puedan abastecerse de alimentos ,medicinas ,combustibles y realizar sus trámites de manera ordenada.

SEGUNDO: Los días martes, jueves, sábado y domingo queda prohibido la circulación de motocicletas y lanchas, salida de personas a nivel nacional, salvo las excepciones ya establecidas en el decreto ejecutivo No.PCM -021-2020, quienes deben justificar con la autoridad competente su movilización, portando su respectivo salvoconducto. **TERCERO:** Cualquier transporte decomisado por incumplimiento de la ordenanza N. 3 será entregado hasta el 12 de abril, en caso de no presentar documentos legales como licencia e impuesto de rodaje, quedará decomisado y se anulará el permiso de circulación.

Aclarando que el transporte que se decomise pagará una multa que determinara el Juez de paz y juez de policía.

CUARTO: En los eventos religiosos se debe respetar la distancia de un metro y medio y evitar la aglomeración donde haya más de 20 personas y queda prohibido la entrada a niños.



MUNICIPALIDAD DE VILLEDA MORALES

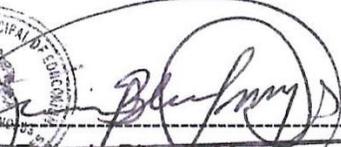
Raya, Villeda Morales, Depto. De Gracias a Dios
Honduras, C.A.

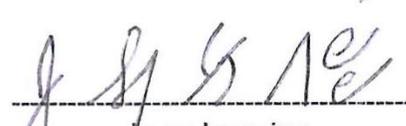


QUINTO: Quien incumpla esta ordenanza se le cobrará una multa de Lps 10,000.00 y se le decomisará la lancha o motocicleta hasta pagar la multa, estará bajo la vigilancia de las autoridades. .

Se tomó estas medidas para salvaguardar la vida de cada ciudadano de nuestro municipio.

Dado en Raya, cabecera municipal a los 29 días del mes de marzo de 2020.


Fajardo Blanco Morales
Director Distrital de Educación


Jorge Izaguirre
Jefe Destacamento Militar Raya


Eloy Ederio Flores Palos
Juez de Paz Municipal


Duval Filiberto Alvarado
Director Municipal de Salud




Cesar Arrechávala Galindo
Alcalde Municipal

